



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021-2024
GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
D. U. 473/2022
Exp. 044 IXTLAMEM S/2022 055

C. JOSE MANUEL CONTRERAS ROCHIN.
PROPIETARIO.
PRESENTE:

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 15 de septiembre de 2022

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2022 055** a nombre del C. JOSE MANUEL CONTRERAS ROCHIN, del solar urbano ubicado en Camino a la Cañada No.15, en la Loc. Luis García, con superficie de 2,158.40 m². Se ampara la propiedad con Título de Propiedad No.000001015388 expedidos por el Registro Agrario Nacional, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en Chapala, Jalisco bajo el Folio No.3664769 empadronado con el número de cuenta predial U 046029, en la Oficina de Catastro e Impuesto Predial, el cual promueve la **SUBDIVISION A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL JARDIN (HJ)**, la cual queda de la siguiente manera:

Fracción "A": con superficie de 1,961.84 m², para Uso Habitacional Jardín (HJ).
Noroeste: 43.49 m. con Camino a la Cañada.

Este: De norte a sur 32.88 m. con Acueducto Sur, gira al oeste 21.60 m. y gira al sur 9.00 m. con Fracción "B", en línea quebrada 45.23 m. con Solar 02, 15.08 m. con Ejido de Ixtlahuacán de los Membrillos.

Sur: 17.03 m, con Parcela 96.

Oeste: 69.86 m. con Solar 03.

Fracción "B": con superficie de 196.30 m², para Uso Habitacional Jardín (HJ).
Norte: 21.60 m. con Fracción "A".

Este: 9.00 m. con Acueducto Sur.

Sur: 22.10 m, con Solar 02.

Oeste: 9.00 m. con Fracción "A".

De conformidad con inspección realizada por personal técnico de esta Dependencia, de detecto que existe lotificación consolidada en la zona, tratándose en este caso de una **SITUACIÓN DE HECHO** y toda vez que cumplió con los lineamientos señalados en Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D.U. 472/2022, incluyendo al pago de los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, según partida de pago número 3288941 de fecha 13 de septiembre del 2022, esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 306, 307, del Código Urbano para el Estado de Jalisco, autorizar la **SUBDIVISION A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL JARDIN (HJ)**, conforme al plano anexo firmado y sellado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

ATENTAMENTE



Arq. J. Jesús Robledo Garibay
Director de Desarrollo Urbano

c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario
JJRG/cera

